

REQUINOA, 06 de Enero de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3405 de fecha 02.12.2013 que aprueba contrato de fecha 28.11.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y el Sr. Juan Vergara Rojas, para la Fabricación de 80 empanadas y 80 anticuchos, para reunión de cierre de año con dirigentes vecinales de juntas de vecinos el día 4 de diciembre de 2013, en el Centro Comunitario, por un monto total de \$ 120.000 más impuesto.

El Memo N° 008 de fecha 03.01.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita modificar Decreto Alcaldicio N° 3405 de fecha 02.12.2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2013.

VISTOS

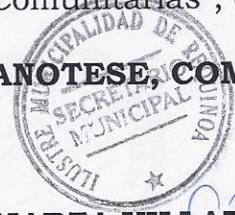
:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

MODIFICASE Decreto Alcaldicio N° 3405 de fecha 02.12.2013 en lo siguiente:

Debe Decir : **IMPUTESE** el gasto AL Subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION :

Secretaria Municipal (2) ✓

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE